



Municipalidad de
San Miguel

3018/2025

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
SANTIAGO

PFV/CMT

25 JUL 2025

OFICINA DE PARTES

DECRETO ALCALDICIO N°

1258

SAN MIGUEL,

25 JUL 2025

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. El artículo 1° de la Ley 21.364 que dispone la creación del "Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, conformado por el conjunto de entidades públicas y privadas con competencias relacionadas con las fases del ciclo del riesgo de desastres, que se organizan desconcentrada o descentralizadamente y de manera escalonada, desde el ámbito comunal, provincial, regional y nacional, para garantizar una adecuada Gestión del Riesgo de Desastres, y comprende las normas, políticas, planes y otros instrumentos y procedimientos atinentes a la Gestión del Riesgo de Desastres".
2. El artículo 25° establece distintos Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres, entre ellos los Planes de Gestión del Riesgo de Desastres, cuáles corresponden a instrumentos que abarcan la planificación para la reducción del riesgo de desastres y la respuesta de la emergencia que permiten, en todos los niveles del Sistema, materializar lo establecido en la Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres.
3. Que el artículo 28° de la Ley N° 21.364, señala que el Plan Comunal de Reducción de Riesgo de Desastres será desarrollado por la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres de la comuna, o por quien haya sido encomendado en dicha función, previo informe técnico del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres en conformidad con los términos establecidos en el reglamento. Recibido el citado informe técnico, el alcalde requerirá el acuerdo del Comité Comunal para aprobar el Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres mediante decreto alcaldicio.
4. El artículo 19° del Decreto N° 86/2023 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que aprueba el Reglamento que regula los Organismos Técnicos para el Monitoreo de Amenazas, Organismos Técnicos para el Monitoreo Sectorial, los Instrumentos para la Gestión del Riesgo de Desastres, y los procedimientos de elaboración de los Mapas de Amenaza y los Mapas de Riesgo, establece que informe técnico del Servicio corresponde a un instrumento de evaluación y revisión de los requisitos mínimos que debe cumplir el Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres, el cual se pronunciará necesariamente sobre la descripción de las amenazas y vulnerabilidades, el levantamiento de las vulnerabilidades territoriales de la comuna que la población identifique, de acuerdo a cada tipo de amenaza, la definición de los objetivos comunales, las acciones estructurales y no estructurales que tengan como objetivo reducir las vulnerabilidades, la estrategia de financiamiento del plan y el seguimiento del avance de las acciones propuestas.
5. El artículo 8° de la Ley N° 21.364 establece el Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID comunal) el cual abordará los temas relevantes para las fases de Mitigación y Preparación, tales como coordinar las instancias necesarias para desarrollar las capacidades y recursos con el objeto de fortalecer la Gestión del Riesgo de Desastres y aprobar los Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres que establece la Ley, relacionados principalmente con los Planes Comunales de

[Firma]

PFV/CMT

Emergencia y sus anexos (Planes por Amenaza) y los Planes Comunales para la Reducción del Riesgo de Desastres.

6. Decreto N° 234 del 05 de agosto de 2022 que Aprueba el Reglamento para el Funcionamiento de los Comités para la Gestión del Riesgo de Desastres y de las otras Instancias de Coordinación del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres establecidos en la ley N° 21.364, el Comité, se encargará de la planificación y coordinación del Sistema, a nivel comunal, en las distintas fases del ciclo del riesgo de desastres, señalando en su artículo 13° que este tiene como funciones la de aprobar el Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres, previo informe técnico del Servicio, entre otras.
7. La Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres y Operaciones, en virtud de sus competencias, ha desarrollado el Plan Comunal de Reducción de Riesgo de Desastres, el cual se encuentra *"recomendando técnicamente"* según consta en Informe Técnico código IF-PCRRD-13130-R3-06-2025 contenido en el Oficio N°143 de fecha 30 de junio de 2025, emitido por la Dirección Regional del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED).
8. Acta del COGRID Comunal de fecha 09 de julio de 2025, en la cual se dio cuenta del Plan Comunal de Reducción de Riesgo de Desastres y el informe técnico del servicio, aprobándose en forma unánime el instrumento de gestión territorial.
9. Que, en virtud de lo consagrado en los artículos 3° y 5° de la Ley N° 19.880, se hace necesario realizar el acto administrativo que sancione lo expuesto precedentemente.
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1° **APRUEBASE** el Plan Comunal de Reducción del Riesgo de Desastres de la comuna de San Miguel, que fue, a su vez, aprobado en la sesión del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres de la misma comuna, llevada a cabo el día 09 de julio de 2025, cuyo texto se adjunta al presente acto administrativo, formando parte integrante del mismo para estos efectos.

2° **NOTIFÍQUESE** a todos los integrantes del COGRID Comunal.

Anótese, comuníquese y archívese.



ALEJANDRO DÍAZ LETELIER
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CAROL BOWN SEPULVEDA
ALCALDESA

Distribución:

- Alcaldía.
- Administración Municipal.

PFV/CMT

-
- Dirección de Gestión del Riesgo de Desastre y Operaciones.
- Secretaría Comunal de Planificación.
- Dirección de Obras Municipales.
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
- Dirección de Seguridad Pública.
- Cuerpo de Bomberos San Miguel.
- 12° Comisaría de Carabineros de San Miguel.
- Archivo Oficina de Partes.

	Ilustre Municipalidad de San Miguel	FORMATO VERSIÓN: 04.1
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 1 de 39
	Fecha: 30-05-2025	

**PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN
DEL RIESGO DE DESASTRES
2025 - 2026**

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

	Ilustre Municipalidad de San Miguel	FORMATO VERSIÓN: 04.1
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 2 de 39
	Fecha: 30-05-2025	

1. Introducción.

La comuna de San Miguel se ubica en el centro sur de la conurbación de Santiago de Chile, de predominancia residencial, multiclase y de comercio. Limita con las comunas de Santiago por el norte, San Joaquín por el este, San Ramón y La Cisterna por el sur y Pedro Aguirre Cerda por el oeste.

Respecto a la demografía que se desprende de las estadísticas del 2024, San Miguel cuenta con un total de 150.829 habitantes, siendo predominante la población de mujeres con 79.600 en relación a los 71.229 de hombres.

A pesar de su matiz residencial, la Gran Avenida y sus alrededores genera un importante comercio en el cual se emplean numerosos habitantes de la capital. Cabe destacar que es una zona muy apetecida por las inmobiliarias, lo que genera una oferta destacable para nuevas familias santiaguinas de clase media que buscan barrios históricos y consolidados.

La Municipalidad de San Miguel en su misión de promover estrategias de prevención y mitigación de amenazas de riesgos provocadas por la naturaleza y el hombre, ha dispuesto las acciones conforme a lo establecido en el marco legal de la Ley N°21.364 para la elaboración y confección del “PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, PERIODO 2025-2028.”

La implementación del Plan Comunal busca contar con una planificación multisectorial en materia de reducción de riesgos de desastres y promover la protección de la comunidad, a través del desarrollo de acciones permanentes para la identificación, prevención, respuesta, mitigación y rehabilitación, riesgos, emergencias, desastres y catástrofes en la comuna.

En coherencia con lo anterior, el enfoque contemporáneo para la comprensión integral del riesgo de desastres releva la importancia de las capacidades locales, sistémicas, comunitarias e individuales como un factor a considerar y fortalecer. Para esto, es necesario recoger los conocimientos tradicionales y ancestrales, así como habilidades y capacidades que subyacen en los territorios como elementos claves para aumentar la resiliencia.

Las amenazas se conciben como un factor externo de riesgo, representado por la potencial ocurrencia de un suceso en el lugar específico, con una intensidad y duración determinada, no predecibles. Es necesario señalar que las amenazas pueden provenir tanto de la naturaleza o producto de la actividad humana.

La comuna de San Miguel, como muchas otras comunas urbanas, enfrenta vulnerabilidades relacionadas con el uso del espacio público, la movilidad, la seguridad y la gestión de riesgos ambientales. Además, el crecimiento demográfico y la densidad poblacional han generado presión sobre los servicios y la infraestructura. Es importante destacar que la Municipalidad de San Miguel trabaja en planes y medidas para mitigar estos riesgos, como el Plan Regulador Comunal y el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO).

	Ilustre Municipalidad de San Miguel	FORMATO VERSIÓN: 04.1
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 3 de 39
	Fecha: 30-05-2025	

1.1. Objetivo.

Planificar y gestionar el conjunto de actividades, iniciativas, proyectos y programas orientados a la Reducción del Riesgo de Desastres en la comuna considerando los riesgos presentes en el territorio, definiendo para ello, objetivos estratégicos comunales y acciones estratégicas estructurales y no estructurales, en consonancia, armonía y sistematicidad con el Plan Estratégico Nacional para la RRD, el Plan Regional para la RRD, el Plan de Desarrollo Comunal y el Plan Regulador Comunal.

2. Marco Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres.

2.1. Ley N° 21.364, 2021, Establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres y Sustituye la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, y adecúa normas que Indica.

La ley N° 21.364, 2021, establece lineamientos y orientaciones para el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (en adelante SINAPRED), en base a la generación de acciones enfocadas a la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) en todo el territorio nacional, convirtiéndose en un marco regulador de carácter normativo. Además, crea el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (en adelante SENAPRED o Servicio), sucesor legal de ONEMI, siendo el organismo encargado de asesorar, coordinar, organizar, planificar, evaluar y supervisar las actividades relacionadas a la GRD en el país.

Respecto de los instrumentos para la gestión del riesgo de desastres, la ley en su artículo 24°, establece los Planes para la Gestión del Riesgo de Desastres, como instrumentos que abarcan la planificación para la reducción del riesgo de desastres y la respuesta de la emergencia, con el objetivo de materializar lo establecido en la Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres.

Estos Planes comprenden:

- i. El Plan Estratégico Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres.
- ii. Los Planes para la Reducción del Riesgo de Desastres, en los niveles regionales, provinciales¹ y comunales durante las Fases de Mitigación y Preparación.
- iii. Los Planes de Emergencia y sus anexos, durante la Fase de Respuesta, en todos los niveles.

En particular, los Planes para la Reducción del Riesgo de Desastres deben contemplar las acciones definidas en el Plan Estratégico Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres, así como otras acciones tendientes a disminuir las vulnerabilidades de su territorio.

2.2. Política Nacional Para la Reducción del Riesgo de Desastres

La Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres, es el marco rector para Reducción del Riesgo de Desastres (RRD) en Chile, basado en el Marco de Sendai para la RRD y propone las

¹ Reglamento en trámite, Artículo N° 73°: El Plan Provincial para la RRD corresponderá al conjunto de iniciativas y medidas tendientes a la reducción del riesgo de desastres, que incidan en dicho nivel político administrativo, declaradas en el respectivo Plan Regional para la RRD, entendiéndose aprobado por la sola existencia del Plan Regional para la RRD al cual se vincula territorialmente.

	Ilustre Municipalidad de San Miguel	FORMATO VERSIÓN: 04.1
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 4 de 39
	Fecha: 30-05-2025	

directrices a través de principios, enfoques, ejes prioritarios y objetivos estratégicos, los que son implementados a través del Plan Estratégico Nacional para la RRD y los instrumentos para la gestión del riesgo de desastres de los niveles, nacional, sectorial, provincial y comunal.

La Política guiará al presente Plan Comunal para la RRD, para que el diseño de las acciones estratégicas estructurales y no estructurales, se encuentren alineadas con los ejes prioritarios, otorgando a su vez, consonancia y armonía con los objetivos estratégicos definidos y/o adaptados por el nivel comunal.

2.3. Marco Comunal Para la Reducción del Riesgo de Desastres

A partir de lo establecido en el marco nacional para la RRD, en particular de las modificaciones a la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, estos órganos podrán desarrollar, funciones relacionadas con la Gestión del Riesgo de Desastres en el territorio de la comuna, para todas las fases del ciclo de gestión del riesgo.

Adicionalmente a lo anteriormente expuesto y como parte del marco comunal para la RRD, se debe considerar el vínculo existente con otros instrumentos definidos en la ley N°18.695, como el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) y sus programas y el Plan Regulador Comunal, encontrando en estos instrumentos, un complemento para que las acciones estratégicas definidas en el Plan Comunal para la RRD, se encuentren en consonancia y armonía respecto de la visión de desarrollo y ordenamiento territorial de la comuna.

Para robustecer y entregar mayor facultad a la Dirección de Gestión de Riesgo de Desastre y Operaciones, nuestro municipio ha publicado los siguientes instrumentos que vienen a brindar soporte administrativo y legal:

- Decreto Exento N°1.618 del 01 de agosto de 2023 que modifica el Reglamento de Estructura y Funciones de la Municipalidad de San Miguel, aprobando el cambio de denominación de la Dirección de Operaciones y Emergencia por la de Dirección de Gestión de Riesgo de Desastre y Operaciones, agregando las nuevas funciones establecidas en la Ley N°21.364.
- Decreto N°1.619 del 01 de agosto de 2023, que aprueba el Instructivo de Operación y Funcionamiento del Comité Comunal para la gestión del Riesgo de Desastre.
- Decreto N°2.626 del 26 de agosto de 2024, que modifica integrantes del Comité Comunal para la gestión del Riesgo de Desastre.

3. Vínculo con Otros Planes

3.1. Plan Estratégico Nacional para la RRD y Plan Regional para la RRD

El Plan Comunal Para la Reducción del Riesgo de Desastres, se constituye como un instrumento para la planificación comunal en RRD el cual se relaciona, entre otros, con el Plan Regional para la RRD y a través de este, con el Plan Estratégico Nacional para la RRD (PENRRD), 2020-2030. En este contexto, el presente plan, contiene las acciones estratégicas estructurales y no estructurales para disminuir las vulnerabilidades del territorio, en relación a sus principales riesgos existentes.

	Ilustre Municipalidad de San Miguel	FORMATO VERSIÓN: 04.1
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 5 de 39
	Fecha: 30-05-2025	

Las acciones estratégicas que determina el presente plan, se basan en los siguientes ejes prioritarios establecidos en el PENRRD:

- Eje 1: Comprender el Riesgo de Desastres.
- Eje 2: Fortalecer la Gobernanza de la Gestión del Riesgo de Desastres.
- Eje 3: Planificar e Invertir en la Reducción del Riesgo de Desastres para la Resiliencia.
- Eje 4: Proporcionar una Respuesta Eficiente y Eficaz.
- Eje 5: Fomentar una Recuperación Sostenible.

La vinculación con estos planes será indicada en el subcapítulo 5.1, mediante la respectiva ficha de acciones estratégicas.

3.2. Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO)

El presente plan se encuentra formulado en armonía e integración con el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO), entendiendo que las acciones estratégicas aquí definidas, constituyen un aporte al desarrollo sostenible de la comuna mediante la reducción del riesgo de desastres.

El Plan Comunal para la RRD visualiza para cada una de las acciones estratégicas desarrolladas en el subcapítulo 5.1 (punto N°14 de la ficha de acción estratégica), si existe o no un vínculo con el PLADECO, de manera de establecer en primera instancia, una fuente para su financiamiento a través de dicho instrumento.

3.3. Plan Regulador Comunal

El Plan Regulador Comunal (PRC) es un instrumento de Ordenamiento Territorial constituido por un conjunto de normas sobre adecuadas condiciones de higiene y seguridad en los edificios y espacios urbanos, y de comodidad en la relación funcional entre las zonas habitacionales, de trabajo, equipamiento y esparcimiento. El Plan Comunal para la RRD puede tomar como insumo el Plan Regulador Comunal para la elaboración del capítulo 4: descripción del riesgo comunal.

4. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición)

La Comuna de San Miguel se ubica en la Provincia de Santiago, Región Metropolitana. Se emplaza en el sector sur del Área Metropolitana de Santiago (AMS), inserta dentro de la zona urbana peri central de la ciudad. Está delimitada entre los 69°60’ y 71°35’ de Longitud Oeste y los 32°80’ y 34°35’ de Latitud sur.

Sus límites administrativos son:

- Norte: Comuna de Santiago.
- Sur: Comunas de La Cisterna y San Ramón.
- Oriente: Comuna de San Joaquín.
- Poniente: Comuna de Pedro Aguirre Cerda.

	Ilustre Municipalidad de San Miguel	FORMATO VERSIÓN: 04.1
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 6 de 39
	Fecha: 30-05-2025	

La superficie de San Miguel es de 9,5 km2, ocupando el 1,5% de la superficie del Área Metropolitana de Santiago estimada en 15.400 km2 (2002). Debido a su localización peri-central, el 100% de su suelo tiene la categoría de urbano.

Su población alcanza los 150.829 habitantes, de los cuales 79.600 son mujeres y 71.229 son hombres, con un total de 65.528 viviendas (INE, 2025).

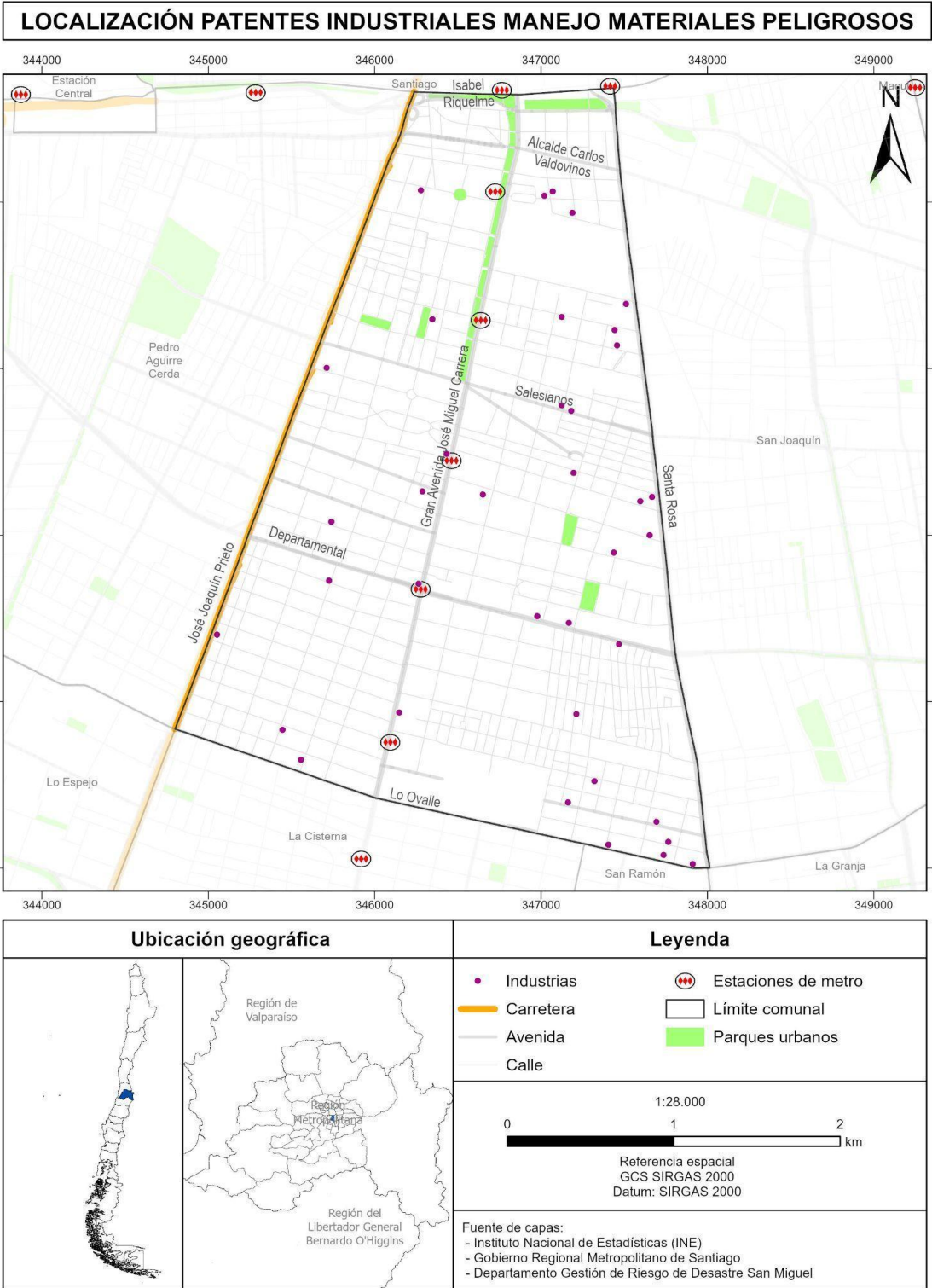
Los principales riesgos que La comuna evidencia, dada la naturaleza del emplazamiento geográfico, como riesgo alto encontramos sismos de mayor intensidad, anegamientos debido a colapso de aguas lluvias y además de incendios de carácter estructural dada composición urbana de la comuna.

Materiales Peligrosos:

En la comuna de San Miguel, la industria puede estar asociada con el manejo de materiales peligrosos, como se ha visto en incidentes como incendios en fábricas de pinturas y plásticos. Además, existen preocupaciones sobre la exposición a materiales como el asbesto en proyectos de construcción. algunas industrias generan o manejan materiales peligrosos. Estos pueden incluir residuos de construcción y demolición, como asbesto, y otros materiales como adhesivos, tintas, y productos químicos utilizados en procesos de impresión. Además, la comuna puede verse afectada por derrames de petróleo u otras sustancias contaminantes.

Un incendio en una ferretería, ocurrido en abril de 2025, sirve como ejemplo de los riesgos asociados a estos materiales. Como así también se han hallado productos sin rotulación.

INFORMACIÓN CONTINUA EN LA SIGUIENTE PÁGINA.



Fuente: Elaboración propia en base a las patentes municipalidades cursadas, 2025

Sismo de mayor intensidad:

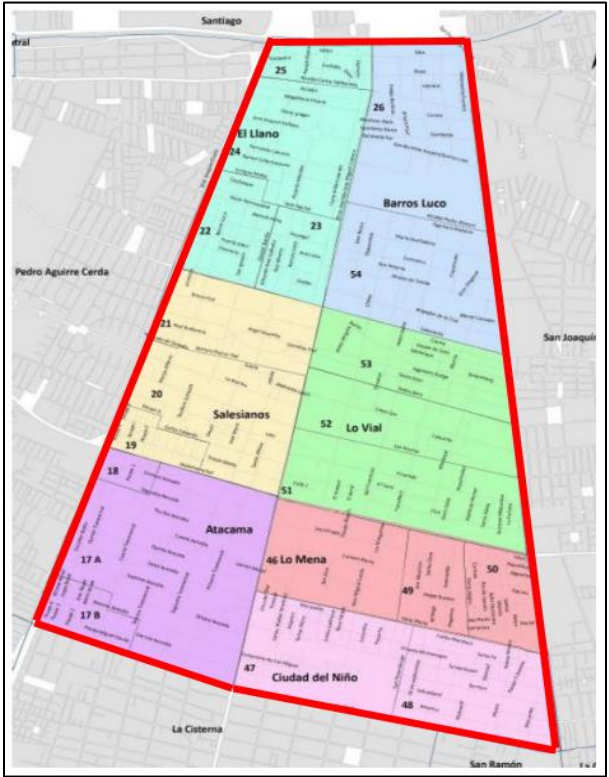
Entendido como un proceso recurrente en contexto chileno. Posee distinta graduación en distintos niveles de intensidad generando daños estructurales a personas y bienes emplazados en la comuna. La intensidad será medida en la Escala de Mercalli y monitoreada para generar acciones preventivas y reactivas.

En la zona central del país, históricamente se han registrado diversos sismos de magnitud (Ms) cercana o mayor que 8 grados (1575, 1647, 1730, 1822, 1906, 1985, 2010), cuya recurrencia se ha estimado en 82 +- 6 años (Comte et al. 1986). Los epicentros de estos terremotos se registraron fuera de las costas de Valparaíso y Algarrobo, en la zona de acoplamiento de la subducción de la placa de Nazca bajo la Sudamericana, Esta es la zona considerada la zona sismogénica que genera el mayor peligro sísmico para Chile Central (Barrientos y Kausel, 1993) con una tasa de desplazamiento anual de 8 a 10 cm/año en promedio (Saragoni et al., 1985). El terremoto de marzo de 1985, es considerado el sismo más destructivo del cual se tiene información en la zona central del país, que dejó 178 muertos, 2.575 heridos, 986.544 damnificados; esto se suma al terremoto del 27 de febrero de 2010, que sin perjuicio que su epicentro fue en Concepción, en la Región Metropolitana tuvo una magnitud de 7° en escala de Mercalli, afectando a lo menos algunas viviendas de la comuna.

Se debe tener presente lo indicado por SERNAGEOMIN en su publicación denominada “Respuesta sísmica de la Cuenca de Santiago” del año 2003, donde se cataloga al terreno donde se encuentra la comuna de San Miguel como de mala respuesta sísmica frente a eventos de una intensidad entre 7.5 a 8.0 grados, toda vez que está compuesto el terreno por depósitos de abanicos aluviales, constituidos por gravas en matriz areno-arcillosa, con abundantes intercalaciones de arenas, limos y arcillas y gruesos suelos limo-arcillosos (SERNAGEOMIN 2003).

Las características se traducen en la existencia de suelos con baja capacidad de retención de humedad, lo que promueve la escorrentía superficial. Todo esto genera suelos con elevados niveles de fragilidad frente a procesos erosivos. Esta condición, sumada a los procesos históricos de remoción de la vegetación leñosa, el sobrepastoreo de la pradera natural explica el nivel de degradación que se observa en los suelos. La existencia de un fuerte déficit hídrico también es una limitante para los procesos de recuperación de la vegetación natural.

Limite comunal de San Miguel



Fuente: Elaboración propia en base al PRC 2016.

Anegamiento:

Como definición podemos indicar que es la acumulación desmedida de agua que impide la infiltración por lo cual requiere la acción de equipos para su mitigación.

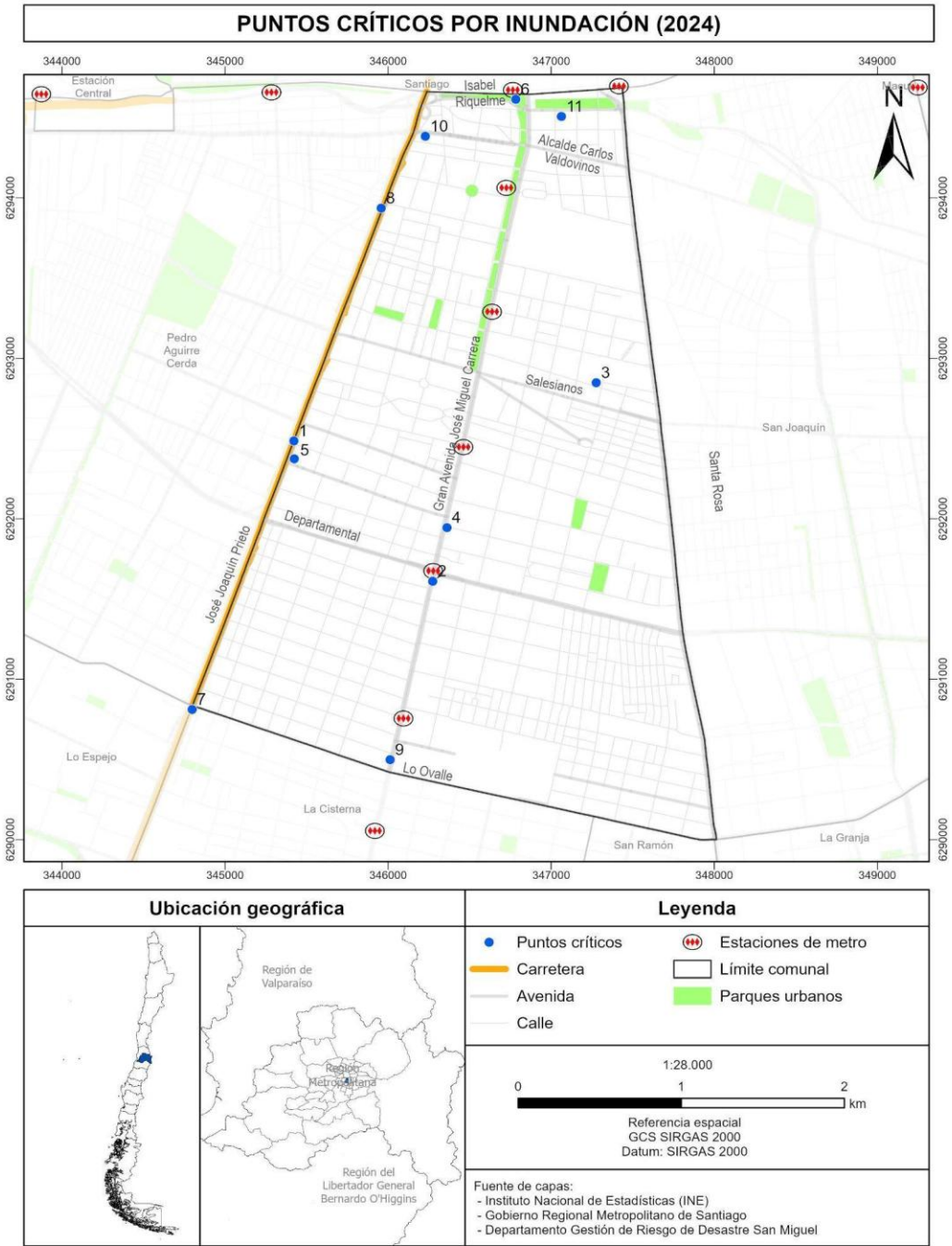
En la comuna de San Miguel, las intensas lluvias han causado anegamientos, especialmente en el Paso Bajo Nivel de Avenida Departamental. La Municipalidad ha estado trabajando para mitigar los efectos y exige soluciones definitivas para este problema recurrente. Además, se han desplegado equipos municipales para mantener las calles despejadas y prevenir mayores anegamientos en los lugares identificados.

En el marco de implementación del Programa Invierno 2025 iniciado en el mes de enero y de manera de fortalecer la gestión preventiva y de coordinación del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres -SINAPRED- respecto de la temporada invernal de este año, se ha finalizado la etapa de levantamiento de los puntos críticos que realizan las comunas. San Miguel no es ajeno a ello, en la cual los lugares identificados son 11, los cuales corresponden a los puntos críticos comunales del Plan de invierno informados a SENAPRED.

Puntos críticos Plan de Invierno

Nº	Causa del Punto Crítico
1	Paso bajo nivel Departamental/Gran Avenida
2	Gran Avenida desde Departamental hasta Pirámide
3	J.J. Prieto desde av. Lazo a av. Lo Ovalle
4	J.J. Prieto desde Lo Ovalle hasta Av. Lazo
5	Gran Avenida desde Lo Ovalle a Pirámide vereda oriente
6	Costado Autopista
7	Costado sur de Silva Vildosola
8	Costado sur de calle Isabel Riquelme desde calle Milán hasta San Ignacio
9	J.J. Prieto desde San Nicolas a Fernando Lazcano
10	J.J. Prieto desde Fernando Lazcano a San Nicolas
11	Intersección de las calles

Fuente: Puntos críticos Plan de invierno, SENAPRED, 2025



Fuente: Puntos críticos Plan de invierno, SENAPRED, 2024.

Incendio estructural:

Fuego fuera de control que pone en riesgo vidas, bienes y estructuras. Si bien los incendios estructurales son hechos poco predecibles y casi imposibles de prever, no debemos dejarlos fuera de las amenazas que pueden afectar a nuestra comuna toda vez que poseemos áreas críticas por la infraestructura de las viviendas y por lo añoso de muchas de ellas. Si bien durante el 2023 existieron 19 incendios, fueron 54 familias las que perdieron su vivienda (Fuente: Estadística Dirección de Seguridad Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda). Se debe presentar especial atención a las Subestaciones Eléctricas ubicadas en la comuna, que, en caso de siniestro, no solo afectaría a nuestra población si no que a gran parte de Santiago.

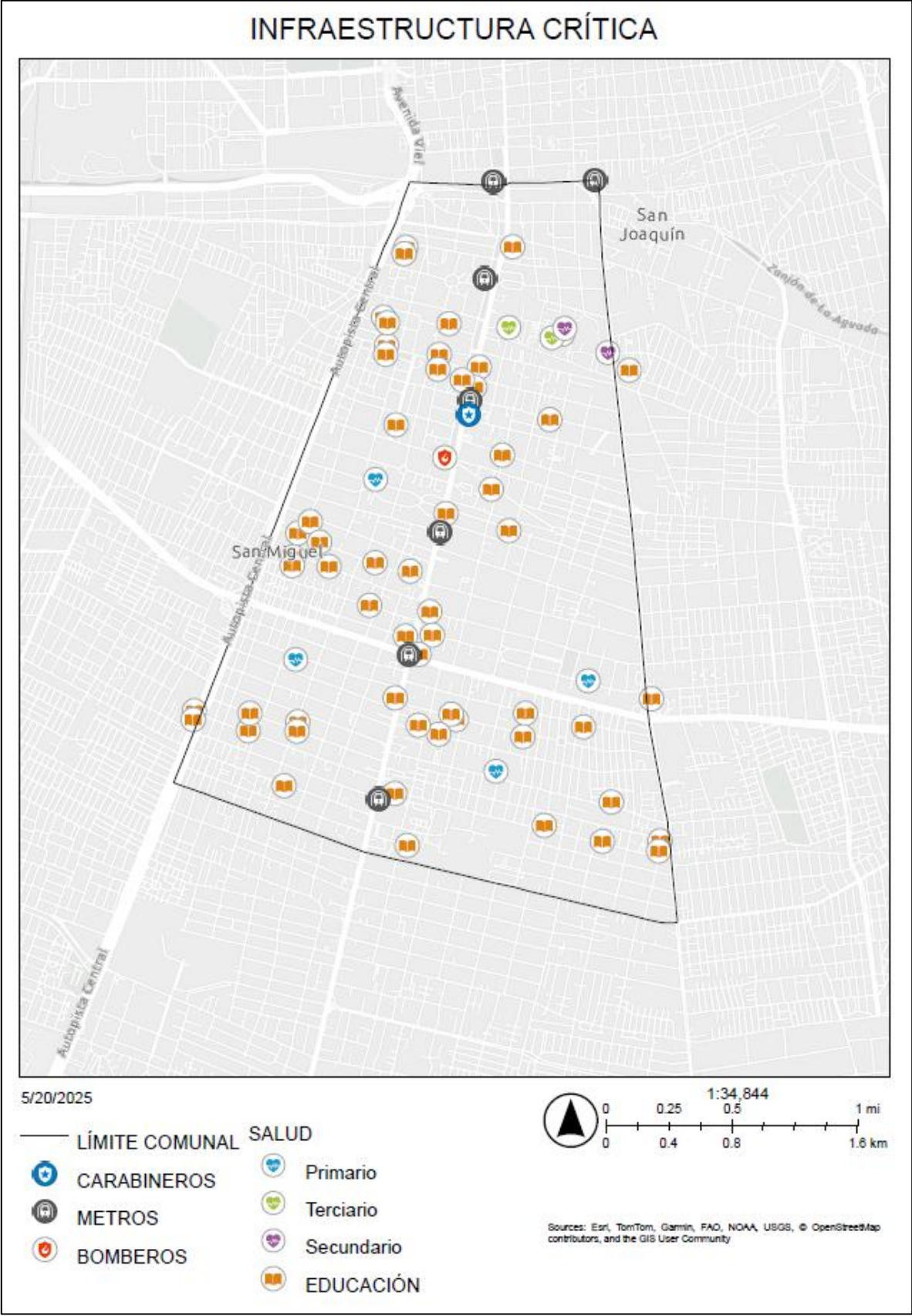
La comuna de San Miguel es atendida por el Cuerpo de Bomberos Metropolitano Sur (CBMS), el cual posee 11 compañías (SIB Bomberos, 2025), específicamente, es el Cuartel General y la Tercera compañía “Bomba San Miguel” pertenecen a está esta comuna, quienes están al servicio de la comunidad San Miguelina.



Fuente: Sistema de Información Geográfica, Bomberos de Chile, 2025.

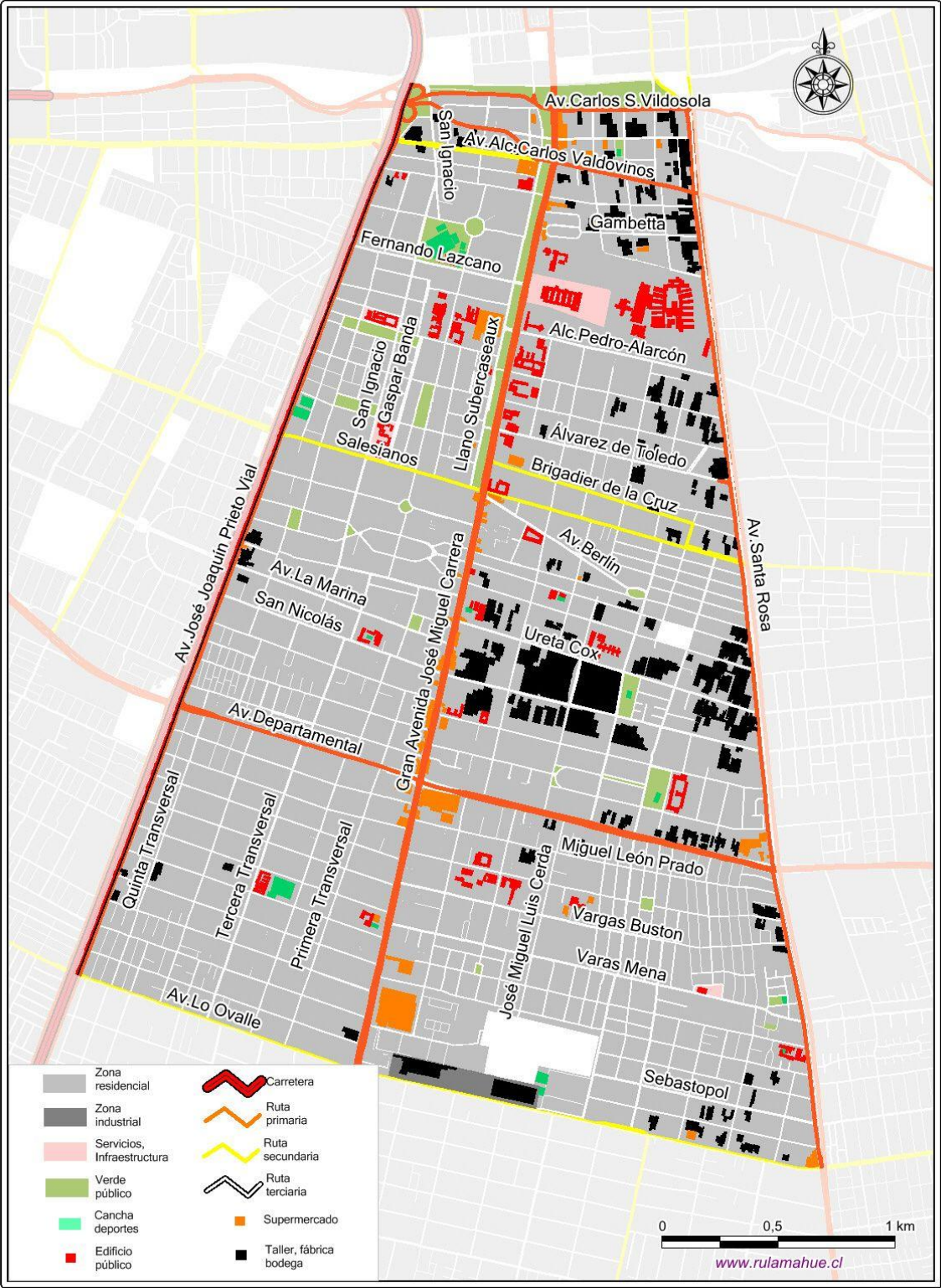
Dentro de los elementos expuestos, infraestructura crítica e importante, que existen dentro de la comuna se identifican:

- Vías Estructurantes.
- Centros de Salud.
- Establecimientos Educacionales.
- Estaciones de Servicios.
- Carabineros de Chile.
- Policía de Investigaciones.
- Cuerpo de Bomberos.
- Cruz Roja Chilena.
- Estaciones de Metro.
- Espacios urbanos
- Servicios básicos



Fuente: Levantamiento en terreno Secretaría Comunal de Planificación (2025)

Comuna de San Miguel



Fuente: Mapa de la comuna de San Miguel, Rulamahue, 2022.

Cambio climático

La Municipalidad ha iniciado el desarrollo del Plan de Acción Comunal de Cambio Climático (PACCC), una herramienta clave para enfrentar los efectos del cambio climático a nivel local. Como parte de este proceso, se está realizando una encuesta ciudadana para conocer la percepción de las y los vecinos sobre este fenómeno y sus impactos en la comuna. Además, se han llevado a cabo jornadas, como por ejemplo el “Programa de Arborización Urbana (PAU) de la CONAF 2024”, sobre reforestación con especies nativas adaptadas a la escasez hídrica, como parte de las iniciativas para mejorar la calidad de vida y la adaptación al cambio climático, según la Municipalidad. También se implementa un Plan de Invierno para enfrentar situaciones climáticas adversas, como lluvias intensas.

La participación de la comunidad es fundamental. La información recogida permitirá identificar prioridades, diseñar medidas concretas y fortalecer la capacidad de respuesta ante eventos climáticos extremos. Con esta iniciativa, se busca que las decisiones municipales estén alineadas con las preocupaciones reales de la población y respondan de manera efectiva a los desafíos actuales.

Con respecto a la protección ambiental (según OGUC Art° 2.1.18), en el caso de la comuna de San Miguel, tiene un carácter 100% urbano, por lo tanto no se reconocen zonas o elementos naturales, por lo que no se identifican áreas de protección para el recurso de valor natural (PCR San Miguel 2015).

Indicadores

Educacionales

Los datos presentados a continuación, fueron extraídos de las bases puestas a disposición por el Ministerio de Educación, a través de los portales Datos Abiertos y Centro de Estudios. Se presenta el número de establecimientos educacionales según dependencia administrativa para los años 2021 y 2023.

Establecimientos educacionales según dependencia administrativa, años 2021 y 2023

	2021	2023
Municipal	10	10
Particular Subvencionado	45	46
Particular Pagado	5	5
Corporación de Administración Delegada	3	3
Servicio Local de Educación	0	0
Total	63	64

Fuente: Centro de Estudios, MINEDUC

Demográficos

Los datos presentados a continuación, fueron extraídos del Censo de Población y Vivienda 2017, y de las Proyecciones de Población 2024, generadas por el Instituto Nacional de Estadísticas

(INE). Se presentan datos de población, total y desagregados por sexo, zona urbana-rural y grupos de edad.

Población por Área Urbana-Rural

Unidad Territorial	Censo 2017		Proyección 2024	
	Urbana	Rural	Urbana	Rural
Comuna de San Miguel	107.954	0	145.424	0

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2017, Proyecciones de Población 2024, INE

Población por sexo

Unidad Territorial	Censo 2017		Proyección 2024	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Comuna de San Miguel	50.738	57.216	71.473	73.951

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2017, Proyecciones de Población 2024, INE

Población por grupos de edad

Grupo Edad	Población comunal por grupo de edad (n°)	
	Censo 2017	Proyección 2024
0 a 14	17.915	22.459
15 a 29	24.501	27.881
30 a 44	27.143	41.576
45 a 64	24.604	32.372
65 o mas	13.791	21.136
Total	107.954	145.424

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2017, Proyecciones de Población 2024, INE

Socioeconómicos

Los datos presentados a continuación, fueron extraídos de la Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN) 2017 y 2022 y del Registro Social de Hogares (RSH), instrumentos gestionados por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Se presenta el porcentaje de población que declara pertenecer a pueblos originario, porcentaje de población que es extranjera.

Porcentaje de personas presentes en el RSH que declaran pertenecer a pueblos indígenas y extranjeros/as, Enero 2024

Nivel Territorial	Pueblos indígenas (%)	Extranjeros (%)
Comuna de San Miguel	2,9	24,5

Fuente: Enero 2024, SIIS-T MDS

Económicos

Los datos presentados a continuación, fueron extraídos desde las Estadísticas de Empresa del Servicio de Impuestos Internos (SII). Se presenta el número de empresas, según tamaño de empresa, para los años 2020, 2021 y 2022.

Cantidad de empresas según tamaño años 2020, 2021, 2022

Tramo según ventas (5 tramos)	Comuna		
	2020	2021	2022
Micro	5.411	5.708	5.936
Pequeña	1.715	1.968	2.033
Mediana	307	325	331
Grande	85	97	101
Sin Ventas/Sin Información	2.252	2.177	2.539
Total	9.770	10.275	10.940

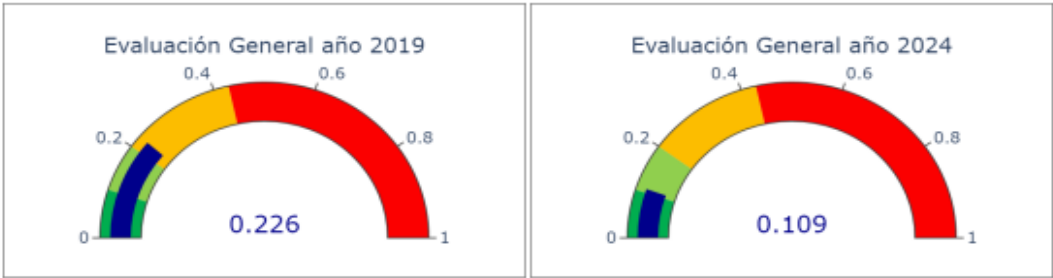
Fuente: Estadísticas SII, 2025.

INDICE COMUNAL
FACTORES SUBYACENTES DEL RIESGO 2024

En el mes de septiembre de 2024, la Ilustre Municipalidad de San Miguel participó en la aplicación de la encuesta de los Factores Subyacentes del Riesgo de Desastres, metodología aplicada por SENAPRED que tiene por objeto identificar las variables que inciden en el territorio comunal, desde un enfoque de gestión del riesgo, a través de un autodiagnóstico elaborado por el Equipo Municipal. Los resultados presentados a continuación, permitirán orientar los esfuerzos en el nivel comunal, mediante acciones y medidas focalizadas y tendientes a reducir los factores subyacentes del riesgo de desastres identificados en la aplicación y análisis de este instrumento. Para ello, se invita al municipio a propiciar un trabajo coordinado y participativo junto con el Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID).

RESULTADO INDICE:

El Municipio de San Miguel ha obtenido un ICFSR correspondiente a 10.87 % lo que equivale a un Nivel de Riesgo Bajo.



COMPARACIÓN RESULTADO ANTERIOR:

En comparación con el nivel Moderado obtenido el año 2019, el municipio disminuyó el nivel de riesgo.

4.1. Cuadro Resumen Identificación del Riesgo Comunal.

Cuadro N° 1: Cuadro Resumen de Amenazas, Vulnerabilidades y Capacidades

CUADRO RESUMEN IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO COMUNAL				
AMENAZA	PORCENTAJE (%) DE POBLACIÓN EXPUESTA (seleccione una alternativa Entre 1% y el 25% de la población Entre 26% y el 50% de la población Entre 51% y el 75% de la población Entre el 76% y el 100% de la población)	INFRAESTRUCTURA CRÍTICA EXPUESTA ² (seleccione una alternativa Sí o No)	MEDIO AMBIENTE EXPUESTO ³ (seleccione una alternativa Sí o No)	IMPLEMENTA/DESARROLLA ACCIONES DE RRD FRENTE A LA AMENAZA SELECCIONADA (seleccione una alternativa Sí o No)
Sismos de mayor intensidad	Entre el 76% y el 100% de la población	Sí	No	Sí

² (Exposición de infraestructura crítica como por ejemplo: centros de salud, instalaciones de Carabineros, PDI, Bomberos, establecimientos educacionales, servicios básicos, entre otros).

³ (Exposición de áreas silvestres protegidas, parques nacionales, o áreas de especial interés como sitios arqueológicos, biodiversidad, entre otros).

	Ilustre Municipalidad de San Miguel	FORMATO VERSIÓN: 04.1
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 18 de 39
	Fecha: 30-05-2025	

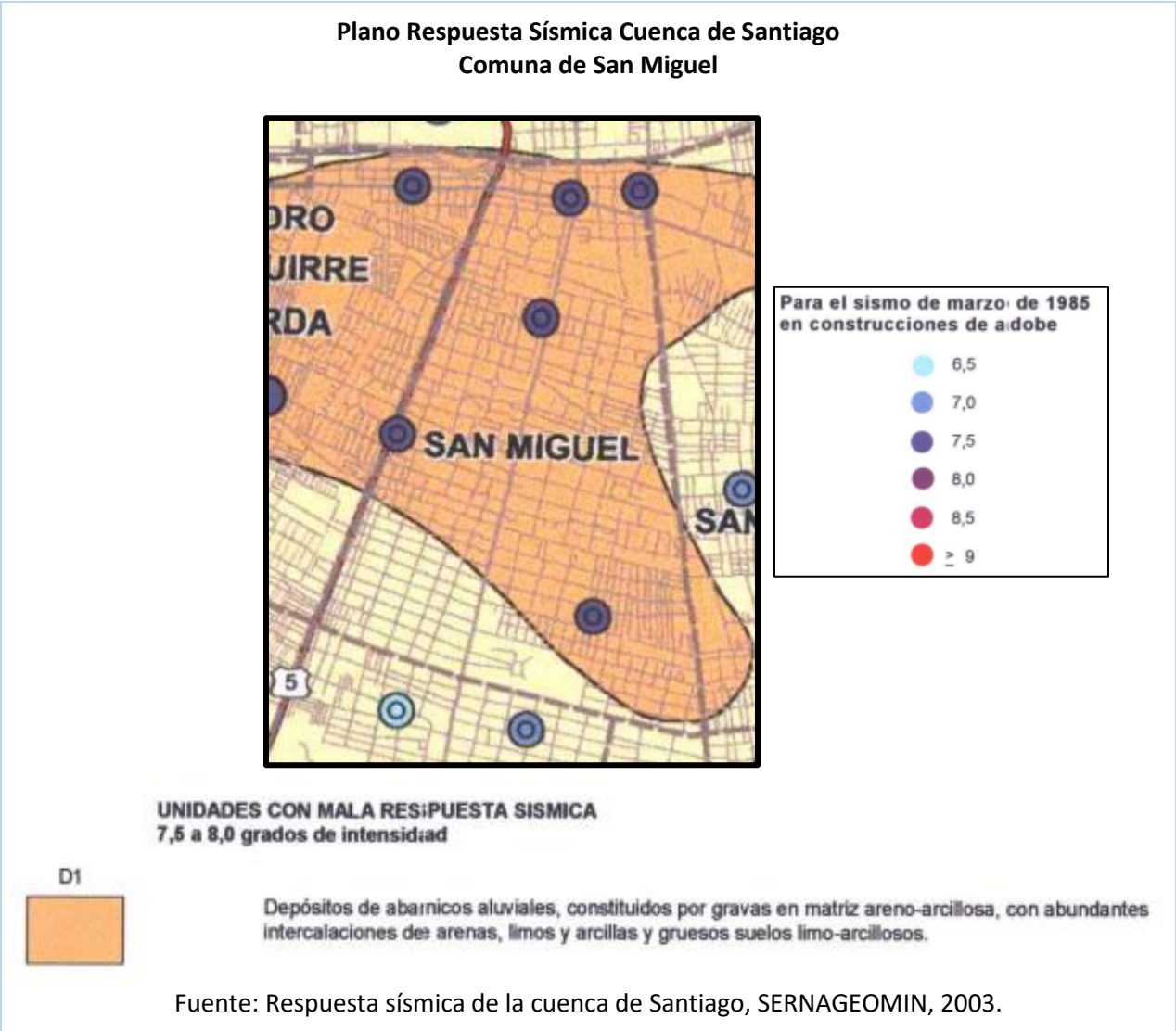
<i>Incendios estructurales</i>	Entre el 76% y el 100% de la población	Sí	No	Sí
<i>Anegamientos</i>	Entre el 76% y el 100% de la población	No	No	Sí

SECTOR EN BLANCO, CONTINUA EN LA SIGUIENTE HOJA.

4.2. Ficha Técnica de Identificación de Amenazas y Vulnerabilidades

Ficha N° 1: Ficha Técnica de Identificación de Amenazas y Vulnerabilidades

N° 1	FICHA TÉCNICA DE IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS Y VULNERABILIDADES
1.Tipo de Amenaza	☐ Tsunami ☒ Sismo ☐ Remoción en Masa ☐ Volcánica ☐ Inundación ☐ Materiales Peligrosos ☐ Incendios Estructurales ☐ Incendios Forestales ☐ Marejadas ☐ Otra Amenaza
	Respecto a la Región Metropolitana, ésta se ubica en una de las zonas sísmicas más activas del país, la cual se concentra a lo largo de la zona de subducción generada por la interacción de las placas de Nazca y Sudamericana, las que convergen a razón de 9 cm/año. Adicionalmente se reconoce la ocurrencia de sismos de origen cortical en la zona de la precordillera andina, especialmente en el sector del Cajón del Maipo.
2. Análisis Histórico ¿Ha ocurrido antes?	Sismo de mayor intensidad, 2010. Centro Sismológico Nacional. Sismo de mayor intensidad, 1985. Centro Sismológico Nacional.
3. Localidades, sector, área, expuesta	Todos los sectores de la comuna se encuentran expuestos.
4. Población estimada expuesta	150.829 habitantes Censo 2024.
5.Infraestructura crítica expuesta	12° Comisaría de San Miguel, Policía de Investigaciones, 3° Compañía de Bomberos, establecimientos educacionales e infantiles, universidad Autónoma, estaciones de metro: Biobío, Franklin, El Llano, San Miguel, Lo Vial, Departamental, Ciudad del Niño, Lo Ovalle (incluyendo los talleres de metro en esta estación), Red de salud del servicio de salud metropolitano sur (Hospital Barros Luco Trudeauux, Hospital Exequiel Gonzalez Cortes, SAR San Miguel, CESFAM Barros Luco, CESFAM Recreo, CECOSF Atacama y el CESAM Liana Ortiz, Integramedica, Clínica CIMA, centros de múltiples personas Portal El Llano, Espacio Urbano, Líder Express, Unimarc, Sodimac, Construmart, etc y Bencineras.
6. Medio Ambiente	No
7. Puntos Críticos Programa Invierno y/o Programa Precipitaciones Estivales	No
8. Mapa o imagen. [Inserte imagen con mapa de la zonificación de amenaza]	



9.Fuente de Información	- Análisis histórico realizado por el Municipio de San Miguel a partir de datos del Centro de Sismología Nacional. - SERNAGEOMIN
-------------------------	---

N° 2	FICHA TÉCNICA DE IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS Y VULNERABILIDADES
1.Tipo de Amenaza	☐ Tsunami ☐ Sismo ☐ Remoción en Masa ☐ Volcánica ☐ Inundación ☐ Materiales Peligrosos ☒ Incendios Estructurales ☐ Incendios Forestales ☐ Marejadas ☐ Otra Amenaza
2. Análisis Histórico ¿Ha ocurrido antes?	- 11-12- 2000 Incendio en la cárcel de san miguel - 27-05-2003 Incendio Hospital Barros Luco, en el CDT recientemente inaugurado. - 08-12-2010 Incendio en la Cárcel, uno de los mas grandes del continente.

	- 01-10-2017 Incendio en empresa textil abarcando el juzgado y una casa desocupada. - 13-12-2019 Incendio en edificio en la azotea de edificio de el Llano, frente al HBLT. - 17-01-2021 Incendio en 08 departamentos afectados, conocidos por presentar murales que forman el “Museo de cielo abierto”. - 24-05-2023 Incendio en cuartel PDI. - 29-01-2023 Incendio en ex maternidad del HBLT. - 03-04-2025 Incendio en ferretería conocida por los San Miguelinos.
3. Localidades, sector, área, expuesta	Todos los sectores de la comuna se encuentran expuestos.
4. Población estimada expuesta	150.829 habitantes Censo 2024.
5. Infraestructura crítica expuesta	12° Comisaría de San Miguel, Policía de Investigaciones, 3° Compañía de Bomberos, establecimientos educacionales e infantiles, universidad Autónoma, estaciones de metro: Biobío, Franklin, El Llano, San Miguel, Lo Vial, Departamental, Ciudad del Niño, Lo Ovalle (incluyendo los talleres de metro en esta estación), Red de salud del servicio de salud metropolitano sur (Hospital Barros Luco Trudeauux, Hospital Exequiel Gonzalez Cortes, SAR San Miguel, CESFAM Barros Luco, CESFAM Recreo, CECOSF Atacama y el CESAM Liana Ortiz, Integramedica, Clínica CIMA, centros de múltiples personas Portal El Llano, Espacio Urbano, Líder Express, Unimarc, Sodimac, Construmart, etc y Bencineras.
6. Medio Ambiente	No
7. Puntos Críticos Programa Invierno y/o Programa Precipitaciones Estivales	No
8. Mapa o imagen. <i>[Inserte imagen con mapa de la zonificación de amenaza]</i>	
	
Imagen 1. Incendio en cuartel PDI, 2023.	



Imagen 2. Incendio en ferretería, 2025.



Imagen 3. Incendio en cárcel de San Miguel, 2010.

9.Fuente de Información	- Análisis histórico realizado por el Municipio a partir de levantamiento bibliográfico comunal. - PCR San Miguel 2016.
-------------------------	---

N° 3	FICHA TÉCNICA DE IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS Y VULNERABILIDADES
1.Tipo de Amenaza	☐ Tsunami ☐ Sismo ☐ Remoción en Masa ☐ Volcánica ☐ Materiales Peligrosos ☐ Incendios Estructurales Inundación ☐ ☐ Incendios Forestales ☐ Marejadas ☒ Otra Amenaza
	Otra amenaza: Anegamiento
	Las causas de anegamiento por precipitaciones se explican a partir de dos factores. El primero corresponde a la intensidad de la precipitación, medida a través de milímetros de agua caída en un lapso de tiempo, vale decir: a mayor cantidad de agua caída en menor tiempo, aumenta el riesgo de inundación. el El otro factor, es la persistencia de las precipitaciones, en este caso el fenómeno no tiene relación necesariamente con la cantidad de agua, sino más bien con el tiempo que se prolongue fenómeno, en este caso

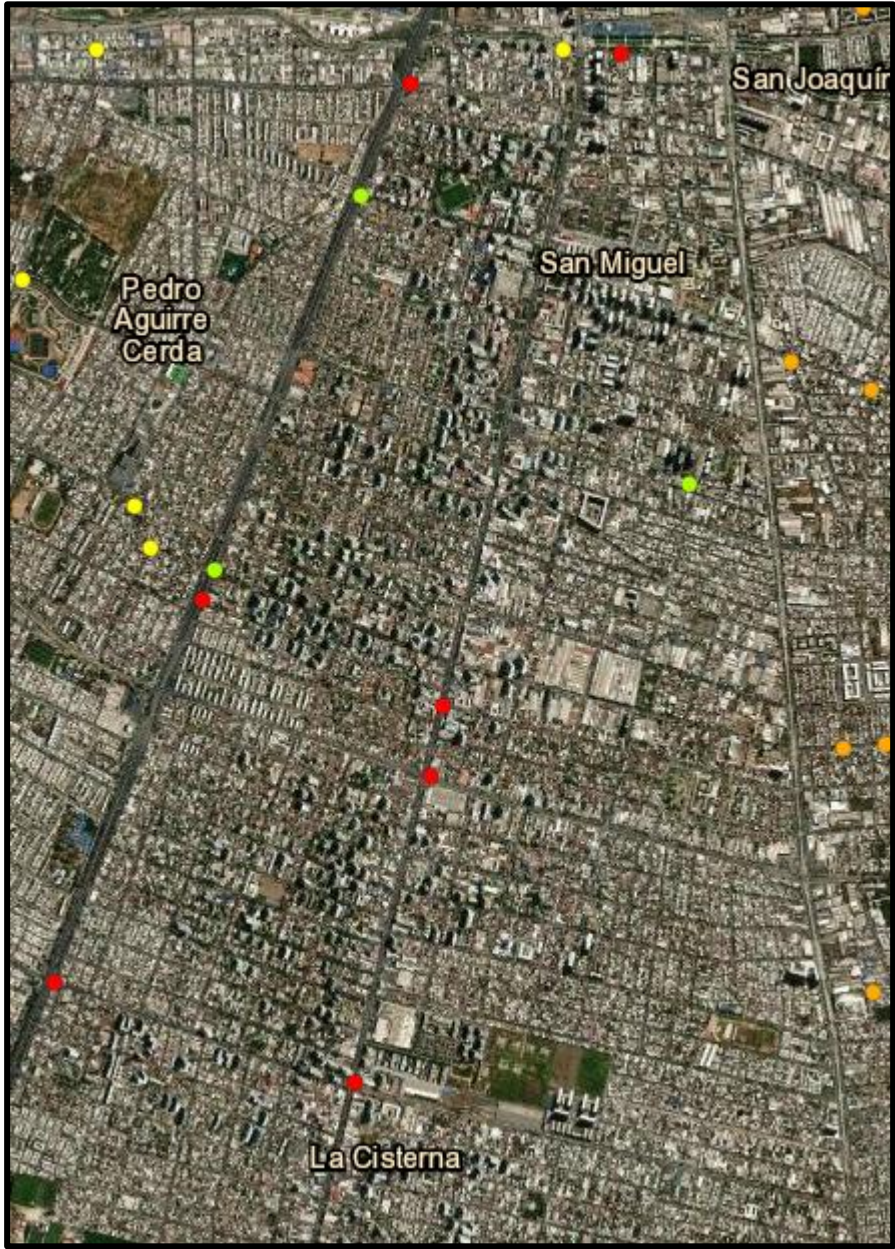
	también aumenta el riesgo de anegamiento, debido a que mientras más tiempo llueva, menos capacidad de absorción tienen los suelos.
2. Análisis Histórico ¿Ha ocurrido antes?	Si, por ejemplo en paso bajo nivel Gran Avenida con Departamental. Inundaciones y anegamiento por desborde del Zanjón de la Aguada. Anegamientos en las avenidas Gran Avenida e Isabel Riquelme.
3. Localidades, sector, área, expuesta	Todos los sectores de la comuna se encuentran expuestos.
4. Población estimada expuesta	150.829 habitantes Censo 2024.
5. Infraestructura crítica expuesta	12° Comisaría de San Miguel, Policía de Investigaciones, 3° Compañía de Bomberos, establecimientos educacionales e infantiles, universidad Autónoma, estaciones de metro: Biobío, Franklin, El Llano, San Miguel, Lo Vial, Departamental, Ciudad del Niño, Lo Ovalle (incluyendo los talleres de metro en esta estación), Red de salud del servicio de salud metropolitano sur (Hospital Barros Luco Trudeauux, Hospital Exequiel Gonzalez Cortes, SAR San Miguel, CESFAM Barros Luco, CESFAM Recreo, CECOSF Atacama y el CESAM Liana Ortiz, Integramedica, Clínica CIMA, centros de múltiples personas Portal El Llano, Espacio Urbano, Líder Express, Unimarc, Sodimac, Construmart, etc y Bencineras.
6. Medio Ambiente	No
7. Puntos Críticos Programa Invierno y/o Programa Precipitaciones Estivales	Puntos críticos informados en visor de SENAPRED según el programa invierno 2025.

8. Mapa o imagen. *[Inserte imagen con mapa de la zonificación de amenaza]*

Nº	Causa del Punto Crítico	Nivel de Riesgo
1	Paso bajo nivel Departamental/Gran Avenida	Muy Alto
2	Gran Avenida desde Departamental hasta Pirámide	Muy Alto
3	J.J. Prieto desde av. Lazo a av. Lo Ovalle	Muy Alto
4	J.J. Prieto desde Lo Ovalle hasta Av. Lazo	Muy Alto
5	Gran Avenida desde Lo Ovalle a Pirámide vereda oriente	Muy Alto
6	Costado Autopista	Muy Alto
7	Costado sur de Silva Vildosola	Muy Alto
8	Costado sur de calle Isabel Riquelme desde calle Milán hasta San Ignacio	Medio
9	J.J. Prieto desde San Nicolas a Fernando Lazcano	Bajo
10	J.J. Prieto desde Fernando Lazcano a San Nicolas	Bajo
11	Intersección de las calles	Bajo

Fuente: Puntos críticos Programa de invierno, SENAPRED, 2025.

Puntos críticos de la comuna de San Miguel



Fuente: Puntos críticos Programa de invierno, SENAPRED, 2025.

9.Fuente de Información	Análisis histórico realizado por el Municipio, mapeo participativo con representantes de Organizaciones Territoriales.
-------------------------	--

5. Acciones Estratégicas

Las acciones estratégicas del presente plan, corresponden a las medidas estructurales y no estructurales con las cuales se darán cumplimiento a los objetivos estratégicos comunales, elementos que serán profundizados en base al subcapítulo 5.1: Ficha de Acciones Estratégicas.

El plan considera las siguientes definiciones respecto de estas medidas:

- Las **medidas Estructurales** corresponden a cualquier construcción física para reducir o evitar los posibles impactos de las amenazas, o la aplicación de técnicas de ingeniería para lograr la resistencia y la resiliencia de las estructuras o de los sistemas frente a las amenazas.
- Las **medidas No Estructurales** corresponden a cualquier medida que no suponga una construcción física y que utiliza el conocimiento, las prácticas o los acuerdos existentes para reducir el riesgo y sus impactos, especialmente a través de políticas y leyes, una mayor concientización pública, la capacitación y la educación y la utilización de elementos físicos para materialización del conocimiento.

A continuación, se detallan las fichas por cada acción estratégica adoptadas por el presente plan:

5.1. Ficha de Acción Estratégica.

N°1	FICHA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA
1. Eje Prioritario	1. Comprender el Riesgo de Desastres
2. Objetivo Estratégico Comunal	Contar con herramientas e instrumentos para la toma de decisiones considerando las amenazas identificadas en el Plan Comunal de RRD y Plan Comunal de Emergencia.
3. Acción Estratégica	Realizar cartografías específicas de las infraestructuras crítica pública y privada, para ser incorporadas en la descripción de la afectación de las amenazas en los planes comunales.
4. Tipo de Acción	No Estructural
5. Descripción de la Acción Estratégica	Se realizará un levantamiento de la infraestructura crítica pública y privada el cual posteriormente será georreferenciado: ● 12° Comisaría de San Miguel, ● Policía de Investigaciones, ● 3° Compañía de Bomberos, ● Estaciones de metro: Biobío, Franklin, El Llano, San Miguel, Departamental, Lo Vial, Lo Ovalle y los talleres de metro, ● Red de salud del servicio de salud metropolitano, ● Centros comerciales: Portal El Llano, Espacio Urbano, Líder Express, Unimarc, Sodimac, Construmart, etc.

	Ilustre Municipalidad de San Miguel	FORMATO VERSIÓN: 04.1
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 26 de 39
	Fecha: 30-05-2025	

	• Vías Estructurantes: Avenida Departamental, Gran Avenida José Miguel Carrera, Av. Santa Rosa, Autopista Central. Carlos Valdovinos, Isabel Riquelme, Lo Ovalle, Salvador Allende. • Bencineras. • Otros puntos relevantes para la toma de decisiones.	
6. Resultado(s) Esperado(s)	Conocer y disponer, con mayor detalle, la distribución espacial de la infraestructura crítica expuesta, en momentos que se requieran para la toma de decisiones.	
7. Medio de Verificación	Catastro, cartografía y fotografía de infraestructura crítica de carácter público y privado dentro de la comuna.	
8. Amenaza(s) Vinculada(s) a la Acción Estratégica	Indique la(s) Amenaza(s) Vinculada(s) a la acción estratégica (puede marcar más de una Amenaza): ☐ Tsunami ☒ Sismo ☐ Remoción en Masa ☐ Volcánica ☐ Inundación ☐ Materiales Peligrosos ☒ Incendios Estructurales ☐ Incendios Forestales ☐ Marejadas ☒ Otra Amenaza Otra amenaza: Anegamiento	
9. Cobertura/Público Objetivo	Infraestructura crítica de la comuna.	
10. Plazo y Temporalidad	Fecha de inicio:	01 de septiembre de 2025.
	Fecha de término:	31 de diciembre de 2026.
	Acción de Corto Plazo (1 a 2 años)	
11. Responsable(s)	Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres y Operaciones	
12. Colaborado(res)	• Secretaría Comunal de Planificación. • Dirección de Obras Municipales • Dirección de Inspección y Seguridad Pública.	
13. Fuente(s) de Financiamiento y Monto Estimado (\$)	Indique el nivel de Financiamiento de la acción estratégica (puede marcar más de un nivel de financiamiento): ☒ Financiamiento de Nivel Comunal ☐ Financiamiento de Nivel Regional ☐ Financiamiento de Nivel Sectorial ☐ Financiamiento de Nivel Internacional ☐ Otra(s) Fuente(s) de Financiamiento	
	\$4.200.000.-	
14. Plan de Desarrollo Comunal PLADECO	La acción estratégica, se encuentra incorporada en el PLADECO vigente.	
15. Plan Regional para la RRD	Está vinculado con alguna acción estratégica del Plan Regional RRD.	No

16. Factores Subyacentes del Riesgo	Está vinculado con alguna recomendación o variable del Informe Comunal de Factores Subyacentes del Riesgo.	Sí
	1.1.2.5 Emplazamiento de Infraestructura Crítica.	

Nº2	FICHA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA	
1. Eje Prioritario	2. Fortalecer la Gobernanza de la GRD	
2. Objetivo Estratégico Comunal	Fortalecer las competencias y capacidades para la GRD mediante la formación y capacitación de los funcionarios municipales.	
3. Acción Estratégica	Capacitar a los funcionarios municipales miembros del COGRID, titulares y suplentes, en materias referidas en GRD comunal.	
4. Tipo de Acción	No Estructural	
5. Descripción de la Acción Estratégica	Entregar conocimientos y habilidades a los funcionarios municipales miembros del COGRID que les permita actualizar la planificación, entregar seguimiento y dar respuesta en forma más eficiente a las situaciones de emergencia. Realizar 1 capacitación semestrales que consideren los siguientes temas: - Ciclo de Manejo del Riesgo, en colaboración con SENAPRED (primer semestre) - Plan de Emergencia y Anexos de San Miguel - Plan de Reducción de Riesgo de Desastres de San Miguel	
6. Resultado(s) Esperado(s)	Reforzar las competencias de los Funcionarios municipales miembros del COGRID, en materias de GRD.	
7. Medio de Verificación	● Certificados de las capacitaciones. ● Lista de asistencia a capacitación. ● Registro fotográfico.	
8. Amenaza(s) Vinculada(s) a la Acción Estratégica	Indique la(s) Amenaza(s) Vinculada(s) a la acción estratégica (puede marcar más de una Amenaza): ☐ Tsunami ☒ Sismo ☐ Remoción en Masa ☐ Volcánica ☐ Inundación ☐ Materiales Peligrosos ☒ Incendios Estructurales ☐ Incendios Forestales ☐ Marejadas ☒ Otra Amenaza Otra amenaza: Anegamiento	
9. Cobertura/Público Objetivo	10 funcionarios municipales miembros del COGRID	
10. Plazo y Temporalidad	Fecha de inicio:	01 de septiembre de 2025.
	Fecha de término:	31 de diciembre de 2026.

	Ilustre Municipalidad de San Miguel	FORMATO VERSIÓN: 04.1
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 28 de 39
	Fecha: 30-05-2025	

	Acción de Corto Plazo (1 a 2 años)	
11. Responsable(s)	Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres y Operaciones	
12. Colaborado(res)	● Dirección de Desarrollo Comunitario. ● Dirección de Servicios Generales. ● Dirección de Inspección y Prevención Comunal. ● Dirección de Administración y Finanzas. ● Administración Municipal. ● SENAPRED. ● Organismo Técnico de Capacitación	
13. Fuente(s) de Financiamiento y Monto Estimado (\$)	Indique el nivel de Financiamiento de la acción estratégica (puede marcar más de un nivel de financiamiento): ☒ <i>Financiamiento de Nivel Comunal</i> ☐ <i>Financiamiento de Nivel Regional</i> ☐ <i>Financiamiento de Nivel Sectorial</i> ☐ <i>Financiamiento de Nivel Internacional</i> ☐ <i>Otra(s) Fuente(s) de Financiamiento</i>	
	\$4.200.000	
14. Plan de Desarrollo Comunal PLADECO	La acción estratégica, será propuesta para ser incorporada en la próxima actualización del PLADECO.	
15. Plan Regional para la RRD	Está vinculado con alguna acción estratégica del Plan Regional RRD.	Sí
	2.4.2: “Desarrollar programa de capacitación permanente y continua a los organismos de alerta temprana y monitoreo, con el apoyo técnico de especialistas nacionales e internacionales”.	
16. Factores Subyacentes del Riesgo	Está vinculado con alguna recomendación o variable del Informe Comunal de Factores Subyacentes del Riesgo.	Sí
	4.1.4.2. Capacitación Comunal	

N°3	FICHA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA
1. Eje Prioritario	2. Fortalecer la Gobernanza de La GRD
2. Objetivo Estratégico Comunal	Fortalecer competencias y capacidades para la GRD mediante la formación y capacitación de los funcionarios municipales.
3. Acción Estratégica	Capacitar a los funcionarios municipales de las direcciones que participan en la fase de respuesta, en materias referidas a la GRD.
4. Tipo de Acción	No Estructural

5. Descripción de la Acción Estratégica	Se debe realizar 04 capacitaciones al año sobre GRD, donde se entreguen los conocimientos y herramientas, a los funcionarios municipales que participan en la respuesta de una emergencia. Donde les permita vincular su trabajo con la transferencia de conocimientos de la GRD en la comuna. Los funcionarios que serán capacitados pertenecen a las siguientes direcciones municipales: • Dirección de Desarrollo Comunitario. • Secretaría Comunal de Planificación. • Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato. • Administración Municipal.	
6. Resultado(s) Esperado(s)	Contar con los funcionarios de las 04 direcciones municipales, capacitados en temas relacionados a la GRD.	
7. Medio de Verificación	Certificados de participación, listado de los funcionarios municipales participantes, registro fotográfico.	
8. Amenaza(s) Vinculada(s) a la Acción Estratégica	Indique la(s) Amenaza(s) Vinculada(s) a la acción estratégica (puede marcar más de una Amenaza): ☐ Tsunami ☒ Sismo ☐ Remoción en Masa ☐ Volcánica ☐ Inundación ☐ Materiales Peligrosos ☒ Incendios Estructurales ☐ Incendios Forestales ☐ Marejadas ☒ Otra Amenaza Otra amenaza: Anegamiento	
9. Cobertura/Público Objetivo	30 funcionarios municipales, de las 04 direcciones indicadas.	
10. Plazo y Temporalidad	Fecha de inicio:	01 de octubre de 2025.
	Fecha de término:	31 de diciembre de 2026.
	Acción de Corto Plazo (1 a 2 años)	
11. Responsable(s)	Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres y Operaciones	
12. Colaborado(res)	Dirección de Inspección y Prevención Comunal Administración Municipal.	
13. Fuente(s) de Financiamiento y Monto Estimado (\$)	Indique el nivel de Financiamiento de la acción estratégica (puede marcar más de un nivel de financiamiento): ☒ Financiamiento de Nivel Comunal ☐ Financiamiento de Nivel Regional ☐ Financiamiento de Nivel Sectorial ☐ Financiamiento de Nivel Internacional ☐ Otra(s) Fuente(s) de Financiamiento	

	\$3.150.000	
14. Plan de Desarrollo Comunal PLADECO	La acción estratégica, será propuesta para ser incorporada en la próxima actualización del PLADECO.	
15. Plan Regional para la RRD	Está vinculado con alguna acción estratégica del Plan Regional RRD.	No
16. Factores Subyacentes del Riesgo	Está vinculado con alguna recomendación o variable del Informe Comunal de Factores Subyacentes del Riesgo.	Sí
	4.1.4.2. Capacitación Comunal.	

Nº4	FICHA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA
1. Eje Prioritario	4. Proporcionar una Respuesta Eficiente y Eficaz
2. Objetivo Estratégico Comunal	Asegurar que las acciones en la fase de respuesta que realice la dirección comunal, incorporen en su estructura e implementación la participación ciudadana y los estándares humanitarios.
3. Acción Estratégica	En cada año, se realizará capacitación a las juntas de vecinos en el contexto de la fase de respuesta, para así mantener las capacidades, individuales y colectivas de una comunidad organizada.
4. Tipo de Acción	No Estructural
5. Descripción de la Acción Estratégica	Con la ejecución de 02 cursos de CERT (80 cupos como máximo) y 06 talleres de RCP (96 cupos como máximo) en cada año, se entregarán los conocimientos y habilidades a las personas que componen la junta de vecinos correspondiente, que les permitan como comunidad organizada, planificar y dar respuesta en forma más eficiente a las situaciones de emergencias, desastres y/o catástrofes, como primer respondedor durante la fase de respuesta.
6. Resultado(s) Esperado(s)	80 personas capacitadas en el curso CERT y 96 personas capacitadas en RCP en el año, para tener una comunidad organizada para la primera respuesta comunal.
7. Medio de Verificación	Listas de asistencia, set de fotografías de la/s jornadas/s
8. Amenaza(s) Vinculada(s) a la Acción Estratégica	Indique la(s) Amenaza(s) Vinculada(s) a la acción estratégica (puede marcar más de una Amenaza): ☐ Tsunami ☒ Sismo ☐ Remoción en Masa ☐ Volcánica ☐ Inundación ☐ Materiales Peligrosos ☒ Incendios Estructurales

	Ilustre Municipalidad de San Miguel	FORMATO VERSIÓN: 04.1
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 31 de 39
	Fecha: 30-05-2025	

	☐ Incendios Forestales ☐ Marejadas ☒ Otra Amenaza	
	Otra amenaza: Anegamiento	
9. Cobertura/Público Objetivo	Representantes de las Juntas de Vecinos de la comuna de San Miguel	
10. Plazo y Temporalidad	Fecha de inicio:	01 de agosto de 2025.
	Fecha de término:	31 de diciembre de 2025.
	Acción de Corto Plazo (1 a 2 años)	
11. Responsable(s)	Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres y Operaciones	
12. Colaborado(res)	Dirección de Inspección y Prevención Comunal Dirección de Desarrollo Comunitario SENAPRED Cuerpo de Bomberos Metropolitano Sur – Bomba San Miguel.	
13. Fuente(s) de Financiamiento y Monto Estimado (\$)	Indique el nivel de Financiamiento de la acción estratégica (puede marcar más de un nivel de financiamiento):	
	☒ Financiamiento de Nivel Comunal ☐ Financiamiento de Nivel Regional ☐ Financiamiento de Nivel Sectorial	
	☐ Financiamiento de Nivel Internacional ☐ Otra(s) Fuente(s) de Financiamiento	
	\$5.000.000	
14. Plan de Desarrollo Comunal PLADECO	La acción estratégica, será propuesta para ser incorporada en la próxima actualización del PLADECO.	
15. Plan Regional para la RRD	Está vinculado con alguna acción estratégica del Plan Regional RRD.	Sí
	N°2.4.2: “Desarrollar programa de capacitación permanente y continua a los organismos de alerta temprana y monitoreo, con el apoyo técnico de especialistas nacionales e internacionales”.	
16. Factores Subyacentes del Riesgo	Está vinculado con alguna recomendación o variable del Informe Comunal de Factores Subyacentes del Riesgo.	Sí
	4.1.3 Carácter de la Participación Ciudadana	

	Ilustre Municipalidad de San Miguel	FORMATO VERSIÓN: 04.1
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 32 de 39
	Fecha: 30-05-2025	

6. Seguimiento del Plan

Las acciones estratégicas definidas en el presente plan, son monitoreadas y se les da seguimiento al estado de avance respecto de su implementación a través de Ficha N°3: Seguimiento de Acciones Estratégicas, que consolidada todas las actividades que se presentan a continuación:

INFORMACIÓN EN LA SIGUIENTE PÁGINA.

	Ilustre Municipalidad de San Miguel	FORMATO VERSIÓN: 04.1
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 33 de 39
	Fecha: 30-05-2025	

FICHA DE SEGUIMIENTO DE ACCIONES ESTRATÉGICAS							
1-INFORMACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO							
1.1-N° DE SEGUIMIENTO REALIZADO		1		1.3-COMUNA		San Miguel	
1.2-FECHA DE SEGUIMIENTO (DD/MM/AAAA)		30/10/2025		1.4-NOMBRE DE RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN			
1.4-CORREO ELECTRÓNICO				1.5-N° TELEFÓNICO DE CONTACTO			
1.6-TEMPORALIDAD DEL PLAN		AÑO 2025 - 2026.					
2- CONSOLIDADO DE ACCIONES ESTRATÉGICAS							
2.1-N° ACCIÓN ESTRATÉGICA	2.2-NOMBRE ACCIÓN ESTRATÉGICA	2.3-RESULTADO ESPERADO	2.4-MEDIO DE VERIFICACIÓN	2.5-Fecha de Inicio	2.6-Fecha de Término	2.7-ESTADO	2.8-OBSERVACIONES
1	Realizar cartografías específicas de las infraestructuras crítica pública y privada, para ser incorporadas en la descripción de la afectación de las amenazas en los planes comunales.	Conocer y disponer, con mayor detalle, la distribución espacial de la infraestructura crítica expuesta, en momentos que se requieran para la toma de decisiones.	Catastro, cartografía y fotografía de infraestructura crítica de carácter público y privado dentro de la comuna.	01-09-2025	31-12-2026	Estado a reportar en primer seguimiento	Observaciones a incorporar en primer seguimiento.

2	Capacitar a los funcionarios municipales miembros del COGRID, titulares y suplentes, en materias referidas en GRD comunal.	Reforzar las competencias de los Funcionarios municipales miembros del COGRID, en materias de GRD.	Certificados de las capacitaciones, Lista de asistencia a capacitación, Registro fotográfico.	01-09-2025	31/12/2026	Estado a reportar en primer seguimiento	Observaciones a incorporar en primer seguimiento.
3	Capacitar a los funcionarios municipales de las direcciones que participan en la fase de respuesta, en materias referidas a la GRD.	Contar con los funcionarios de las 04 direcciones municipales, capacitados en temas relacionados a la GRD.	Certificados de participación, listado de los funcionarios municipales participantes, registro fotográfico.	01-10-2025	31-12-2026	Estado a reportar en primer seguimiento	Observaciones a incorporar en primer seguimiento.
4	En cada año, se realizará capacitación a las juntas de vecinos en el contexto de la fase de respuesta, para así mantener las capacidades, individuales y colectivas de una comunidad organizada.	80 personas capacitadas en el curso CERT y 96 personas capacitadas en RCP en el año, para tener una comunidad organizada para la primera respuesta comunal.	Listas de asistencia, set de fotografías de la/s jornadas/s	01-08-2025	31-12-2025	Estado a reportar en primer seguimiento	Observaciones a incorporar en primer seguimiento.

	Ilustre Municipalidad de San Miguel	FORMATO VERSIÓN: 04.1
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 35 de 39
	Fecha: 30-05-2025	

7. Revisión Periódica del Plan Comunal para la RRD

La **revisión periódica** del plan podría ser realizada a partir de las siguientes consideraciones y será reportada mediante informe a SENAPRED:

1. Revisión al menos cada dos años.
2. En cualquier momento, si así lo dispone el Comité Comunal para la GRD en las Fases de Mitigación y Preparación.
3. Por indicación fundada del Alcalde o Alcaldesa.
4. Por indicación fundada del Director o Directora Regional de SENAPRED.
5. Revisión debido a cambios en la plantilla de Plan Comunal para la RRD por parte del SENAPRED.
6. Actualización o modificación del Plan Estratégico Nacional para la RRD.
7. Revisión debido a nueva infraestructura crítica en la comuna. Contempla cambios o mejoras en la infraestructura crítica, tales como hospitales, aeródromos, servicios básicos, etc.
8. Nueva(s) amenaza(s) y/o vulnerabilidades o cambios de estas en el territorio.
9. Ocurrencia de una emergencia que implique una probabilidad de suspensión o cambios en las prioridades y gestión de recursos de la comuna.
10. Emisión de estudios e informes de carácter científico técnico y/o académicos, que aporten mayores o nuevos antecedentes sobre escenarios de riesgo para la comuna y que podrían incidir en el desarrollo e implementación de nuevas acciones estratégicas.
11. Ajustes a la planificación de las acciones estratégicas, lo cual conduciría a actualizar la información contenida en la ficha de seguimiento.
12. Aprobación, programación y/o ejecución de nuevas acciones estratégicas, especialmente asociadas a proyectos o inversión, lo que implicaría la incorporación al Plan Comunal para la RRD estableciendo responsabilidades de del municipio o de algún organismo u institución del nivel comunal o superior.
13. Actualización del PLADECO que incluya acciones en GRD y que no estén contempladas en el plan.
14. Revisión solicitada por los organismos u instituciones que forman parte del plan. La solicitud debe realizarse formalmente al Alcalde o Alcaldesa, indicando el fundamento que justifique la revisión del plan.

	Ilustre Municipalidad de San Miguel	FORMATO VERSIÓN: 04.1
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 36 de 39
	Fecha: 30-05-2025	

8. Actualización del Plan Comunal RRD

La actualización del plan se realizará considerando lo siguiente:

1. De acuerdo a las indicaciones y puntos establecidos en la revisión periódica y elaboración de informe de revisión, que establecerá si el plan requiere o no ser actualizado.
2. La actualización del plan contempla el proceso de aprobación establecido en el Art. 28° de la Ley 21.364 y deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio, derogando la versión anterior del plan si existiera.
3. El Plan actualizado debe ser informado a la Dirección Regional del SENAPRED.

En caso de requerir actualización del plan, se indicará en dicho informe, el o los elementos que requieren de modificar, justificando su actualización.

9. Vulnerabilidades Territoriales que no son abordadas en el presente Plan

El presente plan visualiza las vulnerabilidades territoriales que no podrán ser abordadas desde el nivel comunal, las que serán informadas a la respectiva Dirección Regional de SENAPRED.

INFORMACIÓN EN LA SIGUIENTE PÁGINA.

Cuadro Resumen N° 2: Vulnerabilidades Territoriales no abordadas a Nivel Comunal

CUADRO RESUMEN DE VULNERABILIDADES TERRITORIALES NO ABORDADAS A NIVEL COMUNAL		
1- VULNERABILIDADES TERRITORIALES [Indique la Vulnerabilidades Identificadas]	2-DESCRIPCIÓN (Indique de manera resumida las características y detalle de las Vulnerabilidades Territoriales identificadas)	3- MOTIVOS [Indique la Motivos o razones]
Materiales Peligrosos	La gestión segura de materiales peligrosos en la industria de la comuna de San Miguel es un tema crítico que requiere atención continua. La prevención, la capacitación y la respuesta adecuada a emergencias son clave para minimizar los riesgos y proteger la salud, el medio ambiente y la propiedad, de acuerdo con diversas fuentes	Debido a que solo se realiza la intervención a este tipo de incidentes en la respuesta y es en esta que Bomberos se ha hecho cargo. Como municipio no se cuenta con la preparación y trabajo en fomentar la cooperación entre las autoridades municipales, las empresas y la comunidad para abordar los problemas de materiales peligrosos. Se está trabajando para que sea abordado en la versión de actualización del PCRRD.

	Ilustre Municipalidad de San Miguel	FORMATO VERSIÓN: 04.1
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 38 de 39
	Fecha: 30-05-2025	

Social	Evaluación	Corresponde a organismos técnicos tales como bomberos, entre otros.
Otros riesgos para la población	Dichos riesgos tienen relación con lugares que han sido identificados con riesgo potencial por incendio y riesgo potencial por derrumbe en caso de sismo. En ambos casos la materialidad de las viviendas es fundamental en la identificación de áreas con mayor potencial. En el caso del riesgo potencial de incendio, se suma a la materialidad el tipo de actividad que se desarrolla y el sistema de agrupamiento que se da.	No pueden ser normados a través del Plan Regulador Comunal, por no ser parte de las materias que éste atiende.
Accidentes con múltiples víctimas	Como en muchas otras áreas urbanas, los accidentes de tránsito son un problema recurrente. Parte de la ruta 5 Sur, autopista concesionada, pasa por la comuna de San Miguel, donde las características de esta pueden generar distintos siniestros, por ejemplo colisiones y atropellos como los tipos más comunes. Además, un porcentaje significativo de las víctimas son peatones y usuarios de motocicletas, considerados usuarios vulnerables.	Desde el municipio no existen facultades que permitan realizar una intervención ya que los factores de incidencia son externos y particulares a cada caso.
Afectación en la continuidad de tránsito en vía principal comunal por anegamiento	Debido a la acumulación de agua por las precipitaciones en corto plazo, el tránsito de vehículos por una de las vías principales de la comuna, que es el caso de Av. Departamental, debido al anegamiento del paso bajo nivel en la intersección con Gran Avenida.	Se repararon y reforzaron las vigas del Paso Bajo Nivel por parte del SERVIU, la falta real de inversión en infraestructura, así como también rebaje en nivel de la calzada y, colectores de aguas lluvias, rejillas o sumideros. Además, el paso bajo nivel es responsabilidad del Ministerio de Obras Públicas.

	Ilustre Municipalidad de San Miguel	FORMATO VERSIÓN: 04.1
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 39 de 39
	Fecha: 30-05-2025	

10. Supervisión del Plan

Dadas las facultades de supervisión establecidas en la ley N°21.364, el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED) podrá requerir a cada comuna, la información asociada al proceso de elaboración e implementación del plan, con especial énfasis en la información referida al seguimiento de las acciones estratégicas, debiendo cada municipio, aportar con esta información bajo los formatos y tiempos establecidos por el Servicio.

11. Referencias Bibliográficas e Información Complementaria

El presente plan utiliza como referencia e Información complementaria, la siguiente documentación:

Cuadro N° 3: Referencias e Información Complementaria

Nombre y año del Documento	Descripción
SENAPRED, 2025	<u>Levantamiento Puntos Críticos Invierno NUBE 2</u>
Glosario gestión del riesgo de desastres ONEMI, 2021	<u>https://www.ssffaa.cl/media/GLOSARIO%20GESTI%C3%93N%20DEL%20RIESGO%20DE%20DESASTRE_2021.pdf</u>
Centro Sismológico Nacional, 2025	<u>https://www.sismologia.cl/</u>
Censo INE 2024	<u><i>Primeros resultados del Censo 2024: 18.480.432 personas fueron censadas en Chile, manteniéndose la tendencia de envejecimiento de la población</i></u>
PCR San Miguel 2016	Factores de riesgo comunal